



VISTO:

El Memorando N°D497-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025; Oficio N°D384-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025; Informe N° D99-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 26-06-2025; PROVEIDO N° D2269-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025; Oficio N° D259-2025-GR.CAJ/GSRJ/GSRJ/SGPPO fecha 26-06-2025, Oficio N°D379-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025, Informe N° D96-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 25-06-2025, PROVEIDO N° D1969-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 03-06-2025; Oficio N°D815-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 03-06-2025; Informe N° D378-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO/DSL fecha 02-06-2025; Memorando N°D263-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 02-06-2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con MEMORANDO N°D497-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”**, con CUI: 2382632, con un valor referencial de S/157,060.93(Ciento Cincuenta y siete mil sesenta con 93/100 soles).

Que, mediante INFORME D96-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 25-06-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación de la Supervisión de la obra: **“Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”**, con CUI: 2382632.

Que, con Oficio Oficio N° D379-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC de la entidad.



Que, mediante Oficio N° D259-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26-06-2025 el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°459, por el **IMPORTE DE S/81,463.71 SOLES**, rubro 15-FONCOR, monto para continuar con el **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-GR.CAJ-GSRJ** para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra : **“Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”**, con CUI: 2382632.

Que, con oficio **N°D292-2025-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT de fecha 30.05-2025**, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca a emitido la constancia de previsión presupuestal para el **año 2025**; programándose **la suma de S/81,463.71 SOLES** y para el **año 2026 se ha provisionado la suma de S/75,597.22** sumando un total de **S/157,060.93(Ciento Cincuenta y siete mil sesenta con 93/100 soles)** como costo de la presente supervisión de la referida obra.

Que, mediante Informe N° D99-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26-06-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto de la Designación de los Evaluadores para integrar Comité para la Contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra, antes mencionada.

Que, con Oficio N°D384-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26-06-2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la proyección de Resolución para Designación de Evaluadores para el proceso de Contratación para la Supervisión de la **Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”**, con CUI: 2382632.

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución del servicio en mención se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34° y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC

Memorando N°D497-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 26-06-2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Publico Abreviado N°01-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación para la supervisión de la **Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”**, con CUI: 2382632, con un valor referencial de **S/157,060.93(Ciento Cincuenta y siete mil sesenta con 93/100 soles)**.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité evaluador para el **Concurso Publico Abreviado N°01-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **Contratación de la Consultoría de obra para la supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N°16480 del C.P. Rumipite Bajo-Distrito de la Coipa-Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”** con un valor referencial de **S/157,060.93(Ciento Cincuenta y siete mil sesenta con 93/100 soles)**, con CUI: **2382632**; precisándose que para el presente año 2025 se cuenta con una asignación presupuestal aprobada por la suma de **S/81,463.71 SOLES** y para el año 2026 se ha provisionado la suma de **S/75,597.22**, sumando un total de **S/157,060.93(Ciento Cincuenta y siete mil sesenta con 93/100 soles)** como costo de la supervisión de la referida obra; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL